



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

**42º período de sesiones**

Bonn, 1 a 11 de junio de 2015

Tema 15 b) del programa

**Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:**

**Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

### **Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

##### **Adición**

### **Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 42º período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 21º período de sesiones:

#### **Proyecto de decisión -/CP.21**

### **Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el párrafo 4 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría<sup>1</sup>,

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 presentado por la Secretaría Ejecutiva<sup>2</sup>,

1. *Aprueba* el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 por la cuantía de 54.648.484 euros para los fines indicados en el cuadro 1<sup>3</sup>;

---

<sup>1</sup> Decisión 15/CP.1, anexo I, en su forma revisada por la decisión 23/CP.20.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2015/3 y Add.1 a 3.

<sup>3</sup> De conformidad con la decisión 13/CP.20, pueden utilizarse tres métodos de trabajo para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, a saber, exámenes documentales, exámenes centralizados y exámenes en los países.

2. *Toma nota con reconocimiento* de la contribución anual del Gobierno anfitrión, de 766.938 euros, que se deduce de los gastos previstos;
3. *Aprueba* la plantilla de personal (cuadro 2) prevista en el presupuesto por programas;
4. *Observa* que el presupuesto por programas contiene elementos relacionados con la Convención y con el Protocolo de Kyoto;
5. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2016 y 2017 que figura en el anexo, que abarca el 71,2% de las contribuciones indicativas especificadas en el cuadro 1;
6. *Invita* a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su 11<sup>er</sup> período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015), a que apruebe los elementos del presupuesto recomendado que se aplican al Protocolo de Kyoto;
7. *Invita también* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en su septuagésimo período de sesiones, adopte una decisión sobre la cuestión de sufragar los gastos de los servicios de conferencias con cargo a su presupuesto ordinario;
8. *Aprueba* un presupuesto de reserva para servicios de conferencias, por valor de 10.378.900 euros, que se añadirá al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (véase el cuadro 3);
9. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, según proceda, informe al Órgano Subsidiario de Ejecución de la aplicación de los párrafos 7 y 8 *supra*;
10. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva a efectuar transferencias entre las principales secciones de consignación que figuran en el cuadro 1, hasta un límite agregado del 15% del total de los gastos estimados para esas secciones de consignación, a condición de que ninguna sección se reduzca en más del 25%;
11. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados;
12. *Toma nota* del superávit acumulado en el Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención al 31 de diciembre de 2014, por valor de 6,337 millones de dólares de los Estados Unidos;
13. *Decide*, con carácter excepcional, no aplicar la última oración del párrafo 5.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>4</sup>, que exigiría la entrega del superávit acumulado que se menciona en el párrafo 12 *supra*;
14. *Invita* a todas las Partes en la Convención a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas al 1 de enero de cada año, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 b) de los procedimientos financieros, y a que paguen puntual e íntegramente, para los años 2016 y 2017, las contribuciones necesarias para sufragar los gastos aprobados en el párrafo 1 *supra* y las contribuciones que puedan ser necesarias para sufragar los gastos resultantes de la decisión mencionada en el párrafo 8 *supra*;

---

Teniendo en cuenta los recursos del presupuesto básico y los fondos suplementarios, la secretaría podrá realizar exámenes documentales o centralizados de las Partes para las que esté previsto un examen en el país en 2016-2017.

<sup>4</sup> ST/SGB/2013/4.

15. *Autoriza* a la Secretaria Ejecutiva a aplicar las decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en su 21<sup>er</sup> período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015) para las que no se hayan consignado créditos en el presupuesto aprobado, utilizando para ello las contribuciones voluntarias y, en la medida de lo posible, los recursos del presupuesto básico que estén disponibles;

16. *Insta* a las Partes a que realicen las contribuciones voluntarias necesarias para la aplicación oportuna de las decisiones mencionadas en el párrafo 15 *supra*;

17. *Toma nota* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención especificadas por la Secretaria Ejecutiva (cuadro 4);

18. *Invita* a las Partes a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención;

19. *Toma nota* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias especificadas por la Secretaria Ejecutiva (51.647.777 euros para el bienio 2016-2017) (cuadro 5);

20. *Invita* a las Partes a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias;

21. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que informe a la Conferencia de las Partes en su 22<sup>o</sup> período de sesiones (noviembre de 2016) sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto, y que proponga los ajustes que sean necesarios en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

22. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que facilite el examen de los futuros proyectos de presupuesto por programas mediante la inclusión en los documentos presupuestarios oficiales de escenarios presupuestarios, incluso de crecimiento nominal cero, junto con información sobre las consecuencias de la aplicación del programa de trabajo de la secretaría y sobre los efectos previstos en el nivel de las contribuciones indicativas pagaderas por las Partes, y mediante la presentación, al menos 15 días antes del comienzo del período de sesiones pertinente del Órgano Subsidiario de Ejecución, de los últimos estados financieros no comprobados y de información actualizada sobre la ejecución del presupuesto básico aprobado.

Cuadro 1

**Proyecto de presupuesto básico para 2016-2017, por programa**

(En euros)

	2016	2017	Total
A. Consignaciones por programas			
Dirección y Gestión Ejecutivas	2 250 862	2 210 862	4 461 724
Mitigación, Datos y Análisis	7 611 688	7 611 688	15 223 376
Financiación, Tecnología y Fomento de la Capacidad	2 732 260	2 732 627	5 464 887
Adaptación	2 335 712	2 336 252	4 671 964
Mecanismos para el Desarrollo Sostenible	406 250	369 990	776 240
Asuntos Jurídicos	1 304 455	1 304 455	2 608 910
Servicios de Asuntos de Conferencias	1 691 137	1 633 142	3 324 279
Comunicación y Divulgación	1 591 177	1 478 722	3 069 899
Servicios de Tecnología de la Información	2 874 780	2 690 771	5 565 551
Servicios Administrativos <sup>a</sup>			

	2016	2017	Total
B. Gastos de funcionamiento de toda la secretaría <sup>b</sup>	1 402 358	1 829 358	3 231 716
<b>Gastos de los programas (A + B)</b>	<b>24 200 679</b>	<b>24 197 867</b>	<b>48 398 546</b>
C. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales) <sup>c</sup>	3 146 088	3 145 723	6 291 811
D. Ajuste de la reserva operacional <sup>d</sup>	(41 609)	(264)	(41 873)
<b>Total (A + B + C + D)</b>	<b>27 305 158</b>	<b>27 343 326</b>	<b>54 648 484</b>
<b>Ingresos</b>			
Contribución del gobierno anfitrión	766 938	766 938	1 533 876
Contribuciones indicativas	26 538 220	26 576 388	53 114 608
<b>Total de ingresos</b>	<b>27 305 158</b>	<b>27 343 326</b>	<b>54 648 484</b>

<sup>a</sup> Los Servicios Administrativos se financian con cargo a los gastos de apoyo a los programas (gastos generales).

<sup>b</sup> La gestión de los gastos de funcionamiento de toda la secretaría corre a cargo de los Servicios Administrativos.

<sup>c</sup> Se aplica el 13% estándar en concepto de apoyo administrativo.

<sup>d</sup> De conformidad con los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1), el presupuesto básico debe mantener una reserva operacional del 8,3% (equivalente a las necesidades para un mes de funcionamiento), por valor de 2.269.782 euros en 2016 y 2.269.518 euros en 2017.

#### Cuadro 2

##### Dotación de personal de la secretaría con cargo al presupuesto básico

	2015	2016	2017
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores<sup>a</sup></b>			
SsG	1	1	1
D-2	3	3	3
D-1	7	7	7
P-5	15	15	15
P-4	35	35	35
P-3	43	43	43
P-2	16	16	16
<b>Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	<b>120</b>	<b>120</b>	<b>120</b>
<b>Subtotal del Cuadro de Servicios Generales</b>	<b>53,5</b>	<b>53,5</b>	<b>53,5</b>
<b>Total</b>	<b>173,5</b>	<b>173,5</b>	<b>173,5</b>

<sup>a</sup> Subsecretario General (SsG), Director (D) y Cuadro Orgánico (P).

#### Cuadro 3

##### Necesidades de recursos para eventualidades en los servicios de conferencias

(En euros)

	2016	2017	2016-2017
<i>Objeto de gastos</i>			
Interpretación <sup>a</sup>	1 258 100	1 295 900	2 554 000
Documentación <sup>b</sup>			

	2016	2017	2016-2017
Traducción	2 104 500	2 167 700	4 272 200
Reproducción y distribución	719 900	741 500	1 461 400
Apoyo a los servicios de reuniones <sup>c</sup>	259 200	266 900	526 100
<b>Subtotal</b>	<b>4 341 700</b>	<b>4 472 000</b>	<b>8 813 700</b>
Gastos de apoyo a los programas	564 400	581 400	1 145 800
Reserva operacional	407 200	12 200	419 400
<b>Total</b>	<b>5 313 300</b>	<b>5 065 600</b>	<b>10 378 900</b>

*Nota:* El presupuesto para eventualidades en los servicios de conferencias se ha calculado utilizando los criterios siguientes:

- El número previsto de sesiones con servicios de interpretación no es superior a 40 por período de sesiones;
- El volumen previsto de la documentación se basa en los cálculos facilitados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
- El apoyo a los servicios de reuniones comprende el personal que los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporciona normalmente para la coordinación y el apoyo, durante los períodos de sesiones, de los servicios de interpretación, traducción y reproducción;
- En general, las cifras utilizadas son conservadoras y se basan en el supuesto de que no se producirá ningún aumento importante de las necesidades durante el bienio.

<sup>a</sup> Incluye los sueldos, viajes y dietas de los intérpretes.

<sup>b</sup> Incluye todos los gastos de elaboración de la documentación para antes, durante y después del período de sesiones; los gastos de traducción incluyen la revisión y el mecanografiado de los documentos.

<sup>c</sup> Incluye los sueldos, viajes y dietas del personal de apoyo a los servicios de reuniones y los gastos de envío y de telecomunicaciones.

#### Cuadro 4

#### **Necesidades de recursos del Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención en el bienio 2016-2017**

(En euros)

<i>Número de delegados</i>	<i>Costo estimado</i>
Apoyo para permitir que un delegado de cada una de las Partes que reúnan los requisitos participe en un período de sesiones de una semana de duración organizado en Bonn (Alemania) <sup>a</sup>	615 000
Apoyo para permitir que un delegado de cada una de las Partes que reúnan los requisitos participe en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Bonn <sup>a</sup>	960 000
Apoyo para permitir que un delegado de cada una de las Partes que reúnan los requisitos, más un segundo delegado en el caso de cada uno de los países menos adelantados y de cada pequeño Estado insular en desarrollo, participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en Bonn <sup>a</sup>	1 485 000
Apoyo para permitir que dos delegados de cada una de las Partes que reúnan los requisitos participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en París (Francia) <sup>a</sup>	2 350 000
Apoyo para permitir que dos delegados de cada una de las Partes que reúnan los requisitos, y un delegado más en el caso de cada uno de los países menos adelantados y de cada pequeño Estado insular en desarrollo, participen en un período de sesiones de dos semanas de duración organizado en París <sup>a</sup>	3 000 000

<sup>a</sup> El lugar de celebración se indica a título de ejemplo.

Cuadro 5  
**Necesidades de recursos del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias  
en el bienio 2016-2017<sup>a</sup>**

<i>Cuadro N<sup>o</sup> b</i>	<i>Actividades que realizará la secretaría</i>	<i>Euros</i>
	<i>Convención</i>	
2	Coordinación de la aplicación de los resultados de París, los arreglos institucionales en el marco de la Convención y la labor de movilización y catalización de medidas relacionadas con el clima	2 108 444
3	Apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático	398 800
4	Apoyo a la labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención en la aplicación del marco de medición, notificación y verificación para las Partes que son países en desarrollo	1 843 304
8	Apoyo a la preparación de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero por las Partes no incluidas en el anexo I y a las actividades conexas, incluidos los sistemas nacionales de vigilancia forestal	529 643
9	Apoyo a la intensificación de la labor relativa a la mitigación por las Partes que son países en desarrollo	2 323 497
11	Apoyo al programa de trabajo destinado a elaborar modalidades y directrices para mejorar la presentación de información por las Partes que son países desarrollados y al proceso de evaluación y examen internacional	1 621 731
13	Mejora y desarrollo del registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país	585 340
15	Apoyo al diálogo técnico sobre las contribuciones determinadas a nivel nacional	2 074 725
16	Apoyo a la puesta en marcha del proceso de consulta y análisis internacional para las Partes que son países en desarrollo	2 302 760
17	Apoyo al examen de cuestiones relacionadas con la agricultura por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico	275 720
18	Apoyo a la labor del Comité Permanente de Financiación	1 159 380
19	Apoyo a la financiación para el clima	333 802
20	Apoyo a la puesta en funcionamiento del Mecanismo Tecnológico y a la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología, incluida la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del artículo 4, párrafo 5, de la Convención	1 193 981
22	Apoyo a la aplicación del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático	1 301 172
23	Apoyo a la aplicación del Marco de Adaptación de Cancún	5 340 425
24	Apoyo a los países menos adelantados y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados	3 389 096
25	Apoyo a las actividades relacionadas con la investigación y observación sistemática y la ciencia del cambio climático	534 230
26	Apoyo al examen periódico de la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo que se menciona en la decisión 1/CP.16, párrafo 4	493 189

<i>Cuadro N<sup>o</sup> b</i>	<i>Actividades que realizará la secretaría</i>	<i>Euros</i>
27	Apoyo a la ejecución de los mandatos en materia de adaptación que tengan carácter transversal, como los relativos a la Plataforma de Durban, la participación de los interesados, las comunicaciones y la divulgación	1 022 952
29	Apoyo a la participación de los interesados en el proceso de la Convención	746 193
31	Elaboración de instrumentos y canales de comunicación interna dentro de la secretaría, a fin de mejorar la comunicación entre la administración y el personal, así como entre los funcionarios	243 402
32	Gestión y conservación de las grabaciones sonoras de todos los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y los órganos subsidiarios	1 010 646
36	Gestión y conservación de las grabaciones en video de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y los órganos subsidiarios	492 646
37	Elaboración y mantenimiento del vocabulario de la secretaría para la recuperación de información en todos sus sistemas	319 944
<b>Subtotal</b>		<b>31 645 022</b>
<i>Protocolo de Kyoto</i>		
5	Mejora y mantenimiento de la base de datos de recopilación y contabilidad con arreglo al Protocolo de Kyoto	577 204
28	Apoyo al Comité de Cumplimiento	505 901
<b>Subtotal</b>		<b>1 083 105</b>
<i>Convención y Protocolo de Kyoto</i>		
6	Actividades relacionadas con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura: reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, mejora de los sumideros forestales de carbono y función de los sumideros en las medidas de mitigación futuras	2 242 598
7	Suministro de capacitación para los equipos de expertos y organización de reuniones de los examinadores principales	1 524 485
10	Apoyo a las actividades relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta	1 086 608
12	Apoyo al programa informático actualizado (CRF Reporter) para la comunicación de las emisiones/absorciones de gases de efecto invernadero por las Partes del anexo I	1 523 466
14	Mantenimiento y mejora del almacén de datos de la Convención y los instrumentos de tecnología de la información y sistemas de procesamiento de datos conexos, incluidos los instrumentos para el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) y el funcionamiento de la interfaz de datos sobre los GEI en el sitio web de la Convención	660 711
21	Apoyo a la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7, y del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición, establecido en virtud de la decisión 3/CP.7	266 002

<i>Cuadro N<sup>o</sup> <sup>b</sup></i>	<i>Actividades que realizará la secretaría</i>	<i>Euros</i>
30	Continuación del desarrollo del Sistema Electrónico de Documentación Oficial	52 048
33	Gestión de la documentación institucional de la secretaría	1 135 853
34	Prestación de servicios de conservación del archivo histórico de la Convención	1 394 578
35	Mejora de la gestión de la información	276 398
38	Proyecto del sitio web: mejoras digitales después de 2015 (web/medios sociales)	1 179 042
39	Portal web de la Convención en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)	2 185 782
40	Visualización de la información y los datos del proceso de la Convención	808 402
41	Talleres de capacitación para los medios de comunicación de los países en desarrollo	395 500
42	Presencia en la Web y divulgación para intensificar la labor relacionada con el clima	1 411 912
43	Impulso para el Cambio	2 308 346
44	Actividades de apoyo a la aplicación del artículo 6 de la Convención	467 919
	<b>Subtotal</b>	<b>18 919 650</b>
	<b>Total general</b>	<b>51 647 777</b>

<sup>a</sup> El cuadro incluye los proyectos para los que se solicita financiación de las Partes. Los proyectos financiados por otras fuentes no figuran en la lista.

<sup>b</sup> Los números de los cuadros se refieren a los cuadros que figuran en el documento FCCC/SBI/2015/3/Add.2.

## Anexo

[Inglés únicamente]

**Indicative scale of contributions from Parties to the Convention for the  
biennium 2016–2017**

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2015</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2016</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2017</i>
Afghanistan	0.005	0.005	0.005
Albania	0.010	0.010	0.010
Algeria	0.137	0.134	0.134
Andorra	0.008	0.008	0.008
Angola	0.010	0.010	0.010
Antigua and Barbuda	0.002	0.002	0.002
Argentina	0.432	0.421	0.421
Armenia	0.007	0.007	0.007
Australia	2.074	2.022	2.022
Austria	0.798	0.778	0.778
Azerbaijan	0.040	0.039	0.039
Bahamas	0.017	0.017	0.017
Bahrain	0.039	0.038	0.038
Bangladesh	0.010	0.010	0.010
Barbados	0.008	0.008	0.008
Belarus	0.056	0.055	0.055
Belgium	0.998	0.973	0.973
Belize	0.001	0.001	0.001
Benin	0.003	0.003	0.003
Bhutan	0.001	0.001	0.001
Bolivia (Plurinational State of)	0.009	0.009	0.009
Bosnia and Herzegovina	0.017	0.017	0.017
Botswana	0.017	0.017	0.017
Brazil	2.934	2.861	2.861
Brunei Darussalam	0.026	0.025	0.025
Bulgaria	0.047	0.046	0.046
Burkina Faso	0.003	0.003	0.003
Burundi	0.001	0.001	0.001
Cabo Verde	0.001	0.001	0.001
Cambodia	0.004	0.004	0.004
Cameroon	0.012	0.012	0.012
Canada	2.984	2.909	2.909
Central African Republic	0.001	0.001	0.001
Chad	0.002	0.002	0.002
Chile	0.334	0.326	0.326
China	5.148	5.019	5.019
Colombia	0.259	0.253	0.253
Comoros	0.001	0.001	0.001
Congo	0.005	0.005	0.005
Cook Islands	0.001	0.001	0.001
Costa Rica	0.038	0.037	0.037

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2015</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2016</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2017</i>
Côte d'Ivoire	0.011	0.011	0.011
Croatia	0.126	0.123	0.123
Cuba	0.069	0.067	0.067
Cyprus	0.047	0.046	0.046
Czech Republic	0.386	0.376	0.376
Democratic People's Republic of Korea	0.006	0.006	0.006
Democratic Republic of the Congo	0.003	0.003	0.003
Denmark	0.675	0.658	0.658
Djibouti	0.001	0.001	0.001
Dominica	0.001	0.001	0.001
Dominican Republic	0.045	0.044	0.044
Ecuador	0.044	0.043	0.043
Egypt	0.134	0.131	0.131
El Salvador	0.016	0.016	0.016
Equatorial Guinea	0.010	0.010	0.010
Eritrea	0.001	0.001	0.001
Estonia	0.040	0.039	0.039
Ethiopia	0.010	0.010	0.010
European Union	2.500	2.500	2.500
Fiji	0.003	0.003	0.003
Finland	0.519	0.506	0.506
France	5.593	5.453	5.453
Gabon	0.020	0.019	0.019
Gambia	0.001	0.001	0.001
Georgia	0.007	0.007	0.007
Germany	7.141	6.962	6.962
Ghana	0.014	0.014	0.014
Greece	0.638	0.622	0.622
Grenada	0.001	0.001	0.001
Guatemala	0.027	0.026	0.026
Guinea	0.001	0.001	0.001
Guinea-Bissau	0.001	0.001	0.001
Guyana	0.001	0.001	0.001
Haiti	0.003	0.003	0.003
Honduras	0.008	0.008	0.008
Hungary	0.266	0.259	0.259
Iceland	0.027	0.026	0.026
India	0.666	0.649	0.649
Indonesia	0.346	0.337	0.337
Iran (Islamic Republic of)	0.356	0.347	0.347
Iraq	0.068	0.066	0.066
Ireland	0.418	0.408	0.408
Israel	0.396	0.386	0.386
Italy	4.448	4.337	4.337
Jamaica	0.011	0.011	0.011
Japan	10.833	10.562	10.562
Jordan	0.022	0.021	0.021
Kazakhstan	0.121	0.118	0.118
Kenya	0.013	0.013	0.013

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2015</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2016</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2017</i>
Kiribati	0.001	0.001	0.001
Kuwait	0.273	0.266	0.266
Kyrgyzstan	0.002	0.002	0.002
Lao People's Democratic Republic	0.002	0.002	0.002
Latvia	0.047	0.046	0.046
Lebanon	0.042	0.041	0.041
Lesotho	0.001	0.001	0.001
Liberia	0.001	0.001	0.001
Libya	0.142	0.138	0.138
Liechtenstein	0.009	0.009	0.009
Lithuania	0.073	0.071	0.071
Luxembourg	0.081	0.079	0.079
Madagascar	0.003	0.003	0.003
Malawi	0.002	0.002	0.002
Malaysia	0.281	0.274	0.274
Maldives	0.001	0.001	0.001
Mali	0.004	0.004	0.004
Malta	0.016	0.016	0.016
Marshall Islands	0.001	0.001	0.001
Mauritania	0.002	0.002	0.002
Mauritius	0.013	0.013	0.013
Mexico	1.842	1.796	1.796
Micronesia (Federated States of)	0.001	0.001	0.001
Monaco	0.012	0.012	0.012
Mongolia	0.003	0.003	0.003
Montenegro	0.005	0.005	0.005
Morocco	0.062	0.060	0.060
Mozambique	0.003	0.003	0.003
Myanmar	0.010	0.010	0.010
Namibia	0.010	0.010	0.010
Nauru	0.001	0.001	0.001
Nepal	0.006	0.006	0.006
Netherlands	1.654	1.613	1.613
New Zealand	0.253	0.247	0.247
Nicaragua	0.003	0.003	0.003
Niger	0.002	0.002	0.002
Nigeria	0.090	0.088	0.088
Niue	0.001	0.001	0.001
Norway	0.851	0.830	0.830
Oman	0.102	0.099	0.099
Pakistan	0.085	0.083	0.083
Palau	0.001	0.001	0.001
Panama	0.026	0.025	0.025
Papua New Guinea	0.004	0.004	0.004
Paraguay	0.010	0.010	0.010
Peru	0.117	0.114	0.114
Philippines	0.154	0.150	0.150
Poland	0.921	0.898	0.898
Portugal	0.474	0.462	0.462

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2015</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2016</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2017</i>
Qatar	0.209	0.204	0.204
Republic of Korea	1.994	1.944	1.944
Republic of Moldova	0.003	0.003	0.003
Romania	0.226	0.220	0.220
Russian Federation	2.438	2.377	2.377
Rwanda	0.002	0.002	0.002
Saint Kitts and Nevis	0.001	0.001	0.001
Saint Lucia	0.001	0.001	0.001
Saint Vincent and the Grenadines	0.001	0.001	0.001
Samoa	0.001	0.001	0.001
San Marino	0.003	0.003	0.003
Sao Tome and Principe	0.001	0.001	0.001
Saudi Arabia	0.864	0.842	0.842
Senegal	0.006	0.006	0.006
Serbia	0.040	0.039	0.039
Seychelles	0.001	0.001	0.001
Sierra Leone	0.001	0.001	0.001
Singapore	0.384	0.374	0.374
Slovakia	0.171	0.167	0.167
Slovenia	0.100	0.097	0.097
Solomon Islands	0.001	0.001	0.001
Somalia	0.001	0.001	0.001
South Africa	0.372	0.363	0.363
South Sudan	0.004	0.004	0.004
Spain	2.973	2.899	2.899
Sri Lanka	0.025	0.024	0.024
Sudan	0.010	0.010	0.010
Suriname	0.004	0.004	0.004
Swaziland	0.003	0.003	0.003
Sweden	0.960	0.936	0.936
Switzerland	1.047	1.021	1.021
Syrian Arab Republic	0.036	0.035	0.035
Tajikistan	0.003	0.003	0.003
Thailand	0.239	0.233	0.233
The former Yugoslav Republic of Macedonia	0.008	0.008	0.008
Timor-Leste	0.002	0.002	0.002
Togo	0.001	0.001	0.001
Tonga	0.001	0.001	0.001
Trinidad and Tobago	0.044	0.043	0.043
Tunisia	0.036	0.035	0.035
Turkey	1.328	1.295	1.295
Turkmenistan	0.019	0.019	0.019
Tuvalu	0.001	0.001	0.001
Uganda	0.006	0.006	0.006
Ukraine	0.099	0.097	0.097
United Arab Emirates	0.595	0.580	0.580
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	5.179	5.049	5.049
United Republic of Tanzania	0.009	0.009	0.009
United States of America	22.000	21.449	21.449

---

<i>Party</i>	<i>United Nations scale of assessments for 2015</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2016</i>	<i>UNFCCC adjusted scale of assessments for 2017</i>
Uruguay	0.052	0.051	0.051
Uzbekistan	0.015	0.015	0.015
Vanuatu	0.001	0.001	0.001
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.627	0.611	0.611
Viet Nam	0.042	0.041	0.041
Yemen	0.010	0.010	0.010
Zambia	0.006	0.006	0.006
Zimbabwe	0.002	0.002	0.002
<b>Total</b>	<b>102.502</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>

---